

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 21 de Diciembre de 2016.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 493

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTOS:

Certificado N° 812/2016, de fecha 21 de Diciembre de 2016, de Secretaria Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta de Acuerdo N° 812/2016, que Aprueba Ordenanza Municipal de Tránsito, en el sentido que durante los días 22-23-24 y 25 de Diciembre próximo, se cierre para el tránsito de vehículos en general, la calle Vivar entre Tarapacá y Sargento Aldea, transformándose en un paseo peatonal. Lo anterior, para permitir un mejor desplazamiento de la ciudadanía en vísperas de navidad. Para tal efecto la Dirección de Tránsito del Municipio coordinará la acción con Carabineros de Chile con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes al Tránsito.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 448, de fecha 20 de Junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a Don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 823,(R.C) de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique, a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Ordenanza Municipal de Tránsito, en el sentido que durante los días 22-23-24 y 25 de Diciembre próximo, **SE CIERRE PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN GENERAL, LA CALLE VIVAR ENTRE TARAPACÁ Y SARGENTO ALDEA**, transformándose en un paseo peatonal, con motivo de permitir un mejor desplazamiento de la ciudadanía en vísperas de navidad.

2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público será la encargada de coordinar con Carabineros de Chile las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MSM,MPB.RRLL.OPL.amq


MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE


DE IQUIQUE